

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DUVECOMP S.A., POR LAS OPERACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2012.

Mi revisión efectuada de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente he revisado los registros contables documentados para obtener la evidencia y certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

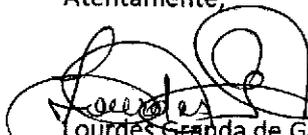
He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas Legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y la convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía, se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Al analizar los índices financieros comparados con el año de 2012, no son nada razonables debido a la falta de movimiento de la compañía, debido a la crisis económica a nivel mundial.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad y veracidad de los libros contables que reflejan la situación económica de esta empresa.

Atentamente,


Lourdes Granda de Galán
Comisario